EDICTO.

El Juzgado en lo Civil y Comercial nº11 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza

al Señor XXXXX para que dentro del plazo de diez días tome la intervención que entienda

le corresponde, por sí o mediante apoderado, en los autos caratulados; " XXXXXX, c/

XXXXXXXX, s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" bajo apercibimiento de designársele para que

lo represente al Señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno que corresponda.

El presente edicto se publicará por dos días en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata

por el mismo término y en el Boletín Judicial.

La Plata, de de 20...

XXXXXXX

Secretaria del Juzgado.